



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIII - Nº 75
CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 21 DE ABRIL DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION CIVIL DE REGANTES DE COLONIA VICENTE AGÜERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 07/5/2010 – 19,30 hs. en Sede Club Vicente Agüero. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta. 3) Lectura y consideración de memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos y demás anexos e informe de la comisión revisora de cuentas al 31/12/2009. 4) Fijar cuota social para próximo período anual. El presidente.

3 días – 7870 – 23/4/2010 - \$ 120.-

CLUB ATLETICO LABOULAYE

LABOULAYE

Convoca a Asamblea General Ordinaria 11/5/2010 – 20 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Consideración memoria, balance, e informe comisión revisora de cuentas, ejercicio cerrado el 31/12/2009. 3) Consideración causales convocatoria asamblea fuera término estatutario. 4) Elección parcial comisión directiva: presidente y 4 miembros titulares por término 2 años, y 5 suplentes por 1 año. 5) Elección comisión revisora de cuentas por 1 año. 6) Designación 2 socios para refrendar el acta de asamblea. El Secretario.

3 días – 8223 – 23/4/2010 - s/c.

CLUB DE ABUELOS DE PORTEÑA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 12/5/2010 a las 21 horas en sede social, para tratar. Orden del Día: 1) Designación dos asambleístas firmar acta. 2) Motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balances y anexos por ejercicios finalizados 31/12/2008 y 31/12/2009 e informe comisión revisadora de cuentas. 4) Renovación total comisión directiva: a) Elección junta escrutadora de votos de tres miembros; b) Elección presidente, secretario, tesorero, dos vocales titulares y dos revisadores de cuentas titulares por dos años, vicepresidente, prosecretario, protesorero, dos vocales titulares, tres vocales suplentes y dos revisadores de cuentas suplentes por un año. La comisión directiva.

3 días – 8192 – 23/4/2010 - \$ 120.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SANTA EUFEMIA

SANTA EUFEMIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/4/2010 a las 21,00 horas en el Salón del Centro de Jubilados para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea. 3) Consideración de memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio 2009. 4) Designación de 3 asambleístas para formar la mesa escrutadora. 5) Renovación parcial de comisión directiva: para elegir vicepresidente, prosecretario, protesorero, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente, todos por 2 años. Renovación de comisión revisora de cuentas para elegir 2 titulares y 1 suplente, todos por 1 año. la secretaria.

3 días – 8196 – 23/4/2010 - \$ 132.-

COLEGIO DE ABOGADOS DE MARCOS JUAREZ

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 29 de Abril de 2010 a las 13 hs. en su sede social, sita en Bv. H. Irigoyen 1154, Marcos Juárez. Orden del Día: 1) Designación de dos colegiados para firmar acta. 2) Ratificación de la autorización otorgada por la asamblea extraordinaria del 30 de Mayo de 2000, para la compra de un lote de terreno destinado a la construcción de la sede social del Colegio de Abogados de Marcos Juárez. El Directorio.

Nº 8203 - \$ 40.-

CENTRO VECINAL CHATEAU CARRERAS

Asamblea Ordinaria

Comunicamos a Uds. que el día 28 de Mayo de 2010 a las 20,00m hs. en calle Boyero 511 de B° Chateau Carreras, se ha convocado a asamblea ordinaria, con el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios asambleístas para que suscriban el acta. 2) Consideración memorias, inventario y balance general del ejercicio finalizado y correspondiente al período 01/2009 – 12/2009 e informe de comisión revisora de cuentas. 3) Elección de nuevas autoridades.

3 días – 8228 – 23/4/2010 - s/c.

ASOCIACION (EX SOCIEDAD) ARGENTINA DE MICOLOGIA

La Honorable comisión directiva de la Asociación (Ex Sociedad) Argentina de Micología convoca a asamblea general ordinaria a celebrarse

el día 10 de Mayo de 2010 en calle Bolívar Nº 376 11º Piso “C” Centro, de la ciudad de Córdoba, a las 10 horas, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Designación de socios para que juntamente con el presidente firmen el acta de asamblea. 3) Consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas, por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2009.

3 días – 8358 – 23/4/2010 - \$ 120.-

ASOCIACION ITALO ARGENTINA MUTUALISTA “XX DE SETIEMBRE”

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/5/2010 a las 10,30hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Explicación y causas que motivaron la realización de la asamblea general ordinaria fuera de término. 3) Consideración de la memoria, el balance, cuadro de gastos y recursos, inventario e informe de la junta fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2008. 4) Designación de la junta electoral. 5) elección de 5 miembros titulares, 2 miembros suplentes, 3 miembros suplentes de la junta fiscalizadora, todos por 2 años. 6) Consideración de los reglamentarios de actividades recreativas y servicios de emergencia. La Secretaria.

3 días – 8351 – 23/4/2010 - s/c.

UNION CIVICA RADICAL

Mesa Ejecutiva del Congreso Provincial de la Juventud Radical

Convocatoria al Congreso de la Juventud Radical

Convocase a los congresales departamentales de la Juventud Radical de Córdoba a la sesión ordinaria del Congreso Provincial de la Juventud Radical para el día domingo 09 de Mayo de 2010 a las 11,00 horas en Hotel El Monte – Caseros 45 – Villa Carlos Paz. Orden del Día: 1) Elección de delegados suplentes. 2) Reforma de la Carta orgánica partidaria.

Nº 8375 – s/c.

FORTÍN DEL POZO S.A.

El Directorio de FORTÍN DEL POZO S.A. convoca a asamblea general ordinaria de accionistas fijada para el día jueves 13 de mayo de 2010, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y a las 19:00, en segunda

convocatoria, en el domicilio de su sede social de calle O'Higgins Nº 5390 de la ciudad de Córdoba a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. 2) En función del decreto número 27 dictado por el Señor Intendente de la ciudad de Córdoba con fecha 5 de enero de 2001, mediante el cual se aprobó la creación y realización de la urbanización FORTÍN DEL POZO S.A., por medio del que se incorporó al dominio público municipal la superficie correspondiente a las calles de la citada urbanización, la cual goza de su uso exclusivo, instruir al Directorio a fin de que, de manera previa y necesaria, eleve a la Municipalidad de Córdoba los antecedentes e información que se determine, a efectos de que ésta se expida sobre la autorización, factibilidad y ejecutabilidad de la obra, particularmente teniendo en cuenta la posibilidad de realización o no de desagües en la calle ocho de la urbanización citada, sin perjuicio de la aprobación o no de los socios de la realización de la obra del asfalto. 3) Información a los accionistas de todas las gestiones realizadas por el Directorio relacionadas con la obra de asfalto y/o pavimentación de las calles de la urbanización FORTÍN DEL POZO S.A. 4) Derogación de las resoluciones asamblearias adoptadas respectivamente en el punto séptimo del orden del día de la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 27 de noviembre de 2008 y en el punto cuarto del orden del día de la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 26 de noviembre de 2009, en lo que respecta específicamente a la obra de asfalto y/o pavimentación de las calles de la urbanización FORTÍN DEL POZO S.A. 5) Sometimiento a votación de los accionistas la decisión de asfaltar las calles de la urbanización FORTÍN DEL POZO S.A. 6) Sometimiento, consideración y aprobación de la información técnica, económica, financiera, de gestión y jurídica proporcionada hasta la fecha a los accionistas por el Directorio relacionada con el proyecto de la obra de asfalto y/o pavimentación de las calles de la urbanización FORTÍN DEL POZO S.A., en tanto y en cuanto FORTÍN DEL POZO S.A. haya obtenido previamente respecto de la obra consignada la correspondiente autorización por parte de la Municipalidad de Córdoba. 7) Análisis, fijación y aprobación de la oportunidad respecto del inicio de ejecución de la obra de asfalto y/o pavimentación de las calles de la urbanización FORTÍN DEL POZO S.A., origen de los recursos destinados a ella, costo total, financiación y diferentes alternativas de pago, en tanto y en cuanto FORTÍN DEL POZO S.A. haya obtenido previamente respecto de la obra consignada la correspondiente autorización por parte de la Municipalidad de Córdoba. 8) Creación de una comisión de seguimiento de la obra con el

propósito de verificar aspectos técnicos, jurídicos y contables de la realización de la citada obra (contratos de locación de obra, adquisición de materiales, etc.). 9) Autorización al Directorio para convocar a una asamblea general extraordinaria de accionistas dentro de los doscientos cuarenta días corridos de realizada ésta a los fines de modificar el reglamento interno de FORTÍN DEL POZO S.A. para establecer un manual de procedimientos y protocolo para el estudio, seguimiento y aprobación de emprendimientos y obras, en el que se reglamenten las facultades del Directorio, topes dinerarios o de inversión en función del monto de contratación, aprobación asamblearia, etc., como asimismo para establecer los mecanismos a seguir para generar recursos y determinar el destino de éstos. 10) Autorización a los Dres. José Ignacio Vocos, Carlos Augusto Casas, Patricio José Monfarrell y/o la persona que estos designen para que realicen las gestiones de inscripción en el Registro Público de Comercio. N° 8275 - \$ 228.-

CONGREGACION EVANGELICA DE CALAMUCHITA

VILLA GENERAL BELGRANO

Convoca a los Sres. Socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de mayo de 2010 a las 17,00 hs. en su sede, San Martín 330 de Villa General Belgrano, dpto. Calamuchita, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y el Secretario; 2) Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1/1 al 31/12/2009; 3) Informe del Revisor de Cuentas; 4) Informe del Pastor; 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva: cargos a renovar: Presidente (2 años); Tesorero (2 años); Un Vocal Titular (2 años); Dos Vocales suplentes (1 año); Revisor de Cuentas titular (1 año); Revisor de Cuentas suplente (1 año). El Secretario.

3 días - 8297 - 23/4/2010 - \$ 204.-

EMPRESA CONSTRUCTORA DELTA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESA CONSTRUCTORA DELTA S.A. para el día doce de mayo de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Duarte Quirós 1400 Local 225 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que, en forma conjunta con el Presidente, firmen el acta de asamblea; 2) Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2009, según consta en Acta N° 59 transcripta en folios 84 al 86 del Libro de Actas de Asambleas en uso; 3) Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 2010, según consta en Acta N° 60 transcripta en folios 87 al 93 del Libro de Actas de Asambleas en uso; 4) Rectificar el punto 2 de la Asamblea N° 59 del 14 de diciembre de 2009, en lo referido a la fecha del compromiso previo de fusión; 5) Rectificar el punto I), del Acuerdo Definitivo de Fusión transcripto en la Asamblea N° 60 del 15 de febrero de 2010, en lo referido a la fecha del compromiso previo de fusión; y 6) Rectificar el punto VIII, Automotores, inc. d) del Acuerdo Definitivo de Fusión transcripto en la Asamblea N° 60 del 15 de febrero de 2010, en lo referido al año de la pick up. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberá cumplimentarse el Art.

238 de la Ley N° 19.550 para asistir a la Asamblea. El Presidente.

5 días - 8300 - 27/4/2010 - \$ 420.-

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIACION CULTURAL DANTE ALIGHIERI

FE DE ERRATAS

En la publicación de la convocatoria a asamblea general ordinaria N° 6927 del día nueve de abril de 2010. citada para el día martes 28 de Abril de 2010, debió decir día viernes 30 de Abril de 2010. La Secretaria.

N° 8281 - \$ 40.-

CONGREGACION EVANGELICA DE CALAMUCHITA

VILLA GENERAL BELGRANO

Convoca a los Sres. Socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 8 de mayo de 2010 a las 19,00 hs. en su sede, San Martín 330 de Villa General Belgrano, dpto. Calamuchita, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y el Secretario; 2) Presentación del proyecto de cambio de Estatutos en su artículo 34°; 3) Decisión para propuesta de inspección de personas jurídicas. El Secretario.

3 días - 8296 - 23/4/2010 - \$ 204.-

ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA ESPECIAL AMERICA LATINA (ACEEAL)

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29/4/2010 a las 10,30 hs. en la sede de la Institución Orden del día: 1) Designación de dos asociados para rubricar el Acta; 2) Consideración para su aprobación o modificación, de las Memorias y Estados Contables de los períodos 2008/2009; 3) Reforma del Estatuto en sus artículos 2,3,5,13,18,19, 21,22,23,34,27 y 34 y sus títulos V,VI y VII y se agregan el inciso "i" del artículo 21; 4) Elección de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Junta Electoral.

3 días - 8295 - 23/4/2010 - s/c.-

ASOCIACION CIVIL "LUZ DE VIDA"

Convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Mayo de 2010 a la hora 19,30 en la Sala Juan Kuchen, sito en Bv. Irigoyen 174 de la localidad de Brinkmann, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2) Motivo por el cual se convoca a asamblea general ordinaria fuera del plazo legal. 3) consideración de la memoria, estado de evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo, balance general, estado de recursos y gastos, informe del órgano de fiscalización y auditoría externa y demás cuadros anexos del ejercicio finalizado el 31/8/2009. 1) Designación de 4 miembros titulares por finalización de mandato: vicepresidente, prosecretario, pro-tesorero, vocal 3° y vocal 4°, por 2 ejercicios. Designación de 2 miembros titulares y de 1 miembro suplente por 2 años, por finalización de mandato, para integrar junta fiscalizadora, de 3 miembros titulares y 1 miembros suplente para integrar la junta electoral por finalización de mandato, por 2 años. 2) Consideración para incorporar un personal administrativo y 1 personal de

enfermería acorde a las necesidades y recursos de la institución. 3) Consideración del incremento de la cuota mínima en \$ 10 (pesos diez) en fecha a determinar debido al proceso inflacionario. 4) Autorización para modificar los artículos 3, 13, 17 del estatuto social vigente ajustado a las necesidades de funcionamiento, como así también los artículos que estén íntimamente relacionados con los mencionados anteriormente. 5) Queda a disposición de los asociados, Memoria, De Justo 387, el Padrón de Asociados, Memoria, inventario, balance general y estado de recursos y gastos del sexto ejercicio cerrado el 31/8/2009, hasta el 10/5/2010 hasta la hora 12. las listas de candidatos serán decepcionadas por la Junta Electoral el día 10 de Mayo de 2010 en el horario de 11 a 12 horas, en Alicia M. De Justo 387 de Brinkmann. La Secretaria.

3 días - 8187 - 23/4/2010 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y BIBLIOTECA POPULAR SARGENTO CABRAL

Convoca a asamblea General Ordinaria el 30/4/2010 a las 08,00 horas en su sede. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para la firma del acta. 2) Tratamiento de la memoria anual. 3) Informe de la comisión fiscalizadora. 4) Tratamiento del balance de la institución. 5) Renovación de las autoridades. La presidenta.

3 días - 8299 - 23/4/2010 - \$ 120.-

ESCUELA DE LA AMISTAD CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE LA TERCERA EDAD

La comisión Directiva de la Escuela de la Amistad Centro Cultural y Recreativo de la Tercera Edad, solicita la publicación de la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Abril de 2010 a las dieciocho horas, en calle Remedios de Escala N° 153 de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Prov. Cba. Orden del Día: 1) Designación de dos socias para que conjuntamente con la presidenta y secretaria, suscriban el acta de la asamblea. 2) Consideración, memoria y aprobación de balance anual correspondiente al 2009, estado patrimonial, estado de resultados, e informes de comisión revisadora de cuentas. 3) Revocación vocales suplentes por un año. La Secretaria.

3 días - 6083 - 23/4/2010 - \$ 144.-

FONDOS DE COMERCIO

Elba Raquel Giannasi, DNI N° 16.123.343, CUIL N° 27-16123343-4, casada, domiciliada en Navarra 1938, B° Maipú I, cede y transfiere a María Laura Drudi, DNI N° 25.917.911, CUIL N° 23-25917911-4, casada, domiciliada en Ingeniero López 1524, B° Carola Lorenzini, el fondo de comercio con sus muebles y equipamiento, sito en calle El Escorial 2242, de B° Maipú I de la ciudad de Córdoba, que gira bajo la denominación de "Estación Pilates" cuyo objeto es el dictado de clases de Pilates. Sin personal. Oposiciones: Esc. Mariana Gabriela Brizuela (M.P. 2006), domicilio en Lavalleja 49, 8° "B", Centro, ciudad de Córdoba (Tel. 4252317) en el horario de 16 a 20 hs. Córdoba, abril de 2010.

5 días - 8095 - 27/4/2010 - \$ 40

ORO SRL. con CUIT 30-63091724-3, domiciliado en Mercado de Abasto, camino Monte Cristo Km. 7,5 y Ruta Nacional N° 19, puestos 607 y 609 de esta ciudad de Córdoba, Transfiere la concesión Municipal del puesto b° 607 a favor de los señores José Luis Jalil

DNI 17.532.632, Matías Jalil DNI 33.083.321 y Gastón Jalil DNI 35.581.032. Reclamamos u oposiciones en calle Rivera Indarte N° 1351, Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

5 días - 8193 - 27/4/2010 - \$ 40

SOCIEDADES COMERCIALES

LMD S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06/11/2008 se resolvió fijar la sede social en Coronel Santiago Morales N° 4789 Barrio Ferreyra de esta ciudad de Córdoba y se designaron para integrar el Directorio como Director Titular y Presidente a HUGO DANIEL MANCINI, D.N.I. 12.245.328 y como Directora Suplente a ANALIA ELIZABETH CRICHIUTTI D.N.I. 16.158.535 ambos con domicilio real en calle Río Limay N° 1621 de Barrio Altamira y domicilio especial en calle Corro 340, Piso 8°, Oficina "A", ambos de la ciudad de Córdoba.-

N° 6429 - \$ 40.-

LIC S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 1 de abril de 2010. Socios: Gasser, Enzo Enrique DNI N° 17.067.152, nacido el 6 de setiembre de 1964, domiciliado en zona rural, Río Primero, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, de estado civil divorciado, de profesión Contador Público Nacional, Strumia, Ariel José, DNI N° 23.902.487, nacido el 10 de Mayo de 1974, domiciliado en calle Av. Belgrano (O) N° 290 Piquillín, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con Analía Carrara Milanesio, de profesión comerciante y Carrara Milanesio Analía Verónica DNI N° 25.063.659, nacida el 22 de Diciembre de 1975, domiciliada en Av. Belgrano (O) 290 Piquillín, Provincia de Córdoba, casada en primeras nupcias con Ariel José Strumia, de profesión comerciante. Todos de nacionalidad argentinos. Denominación: LIC S.A.. Sede y domicilio: San Lorenzo 259, 1er. Piso, Of. "C" Córdoba, Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la explotación de los siguientes rubros: Principal: compra - venta de combustibles y derivados del petróleo, repuestos, accesorios, bar, estación de servicio, gomería y minimercado y efectuar ventas por cuenta y orden de terceros y en general, cualquier tipo de operaciones, ya sea de carácter civil o comercial, que contribuya al mejor éxito y desarrollo de los negocios sociales, en el marco de los rubros que componen el objeto de la Sociedad. Secundario: Transporte automotor de cargas: servicio de transporte de mercaderías, materias primas, productos agropecuarios y no agropecuarios, cualquiera sea su naturaleza, a granel con proceso de elaboración, ganado en cualquiera de sus especies, combustibles líquidos y gaseosos, materiales peligrosos, tanto en el orden nacional como internacional. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: el capital social es de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) representado por 100 (cien) acciones de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital puede ser

aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550 que se suscribe conforme al siguiente detalle: Gasser, Enzo Enrique: 50 (cincuenta) acciones, o sea pesos: Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); Strumia, Ariel José: 25 (veinticinco) acciones, o sea pesos: Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) y Carrara Milanésio, Analía Verónica: 25 (veinticinco) acciones, o sea pesos: Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) todas ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de (1) un director titular y un máximo de (5) cinco directores titulares, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Director Titular - Presidente y un Director Suplente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Designación de autoridades: designar para integrar el directorio, como Director Titular - Presidente a: Carrara Milanésio, Analía Verónica DNI N° 25.063.659 y como Director Suplente a: Gasser, Enzo Enrique DNI N° 17.067.152. Los directores designados, aceptan el cargo para el cual han sido designados, declaran expresamente que no se hallan comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas en el Art. 264 de la Ley de Sociedades y fijan domicilio especial en San Lorenzo N° 259, 1° Piso, Oficina "C" Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Por los Ejercicios N° I (01-04-2010 al 31-03-2011) Ejercicio N° II (01-04-2011 al 31-03-2012) y Ejercicio N° III (01-04-2012 al 31-03-2013). Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Por Acta constitutiva se optó por prescindir de la Sindicatura. Ejercicio social: 31 de marzo de cada año. Lugar y fecha 1 de abril de 2010. Certifico que la firma que antecede fue puesta en mi presencia por Analía Verónica Carrara Milanésio, DNI 25.063.659, según lo acredita con Documento Nacional de Identidad antes citado que tengo a la vista, conforme lo prescripto por el artículo 1002 del Código Civil inciso "c" persona hábil y de mi conocimiento doy fe. Corresponde al Acta 418, Folio 00986117, L.I. 39. Río Primero, 1 de abril del año 2010. Act. Not. 0101-0002005880-P.

N° 6685 - \$ 296

I.M.A.C. S.R.L.

ARROYO CABRAL

Constitución de Sociedad

Socios: Ignacio Alberto Biasuzzi, argentino, DNI 32.939.658, estado civil soltero, nacido el 26 de enero de 1998, de profesión estudiante, domiciliado en calle Intendente Boglio N° 711 de la localidad de Arroyo Cabral, provincia de Córdoba, Osmar Pedro Pittaro, argentino, DNI 6.583.533, estado civil casado con Clara María Bertolotti, nacido el día 5 de setiembre de 1964, de profesión comerciante, domiciliado en calle Iriondo N° 647 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones del presente contrato y la Ley 19.550. Denominación social: "I.M.A.C. S.R.L.". Domicilio social: en Ruta 158 Km. 150 de la localidad de Arroyo Cabral, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Córdoba. Fecha del contrato: 15 de noviembre de 2009. Plazo de duración: la duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo prorrogarse con acuerdo de socios. Objeto social: será la elaboración, comercialización de productos y subproductos de cereales y oleaginosos. Distribución y venta de productos alimenticios. Comercialización, venta de cereales y oleaginosos, en el mercado nacional como internacional. Prestar servicios agropecuarios, de secado, selección y acopio de cereales y oleaginosos. Capital social: es de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) representado por ciento sesenta cuotas de pesos cien cada una (\$ 100). El capital social se divide de la siguiente forma, 75% del capital social para el Sr. Ignacio Alberto Biasuzzi, correspondiéndole ciento veinte cuotas sociales y 25% del capital social el Sr. Osmar Pedro Pittaro, correspondiéndole cuarenta cuotas sociales. El capital social es integrado totalmente en bienes muebles según inventario que corre por cuerda separada, que firman las partes y que integra el presente contrato. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Ignacio Alberto Biasuzzi, quien revestirá el cargo de Socio Gerente, desempeñará sus funciones por el término de dos años a contar de la fecha de la reunión de socios que proceda a designarlo, siendo dicho cargo reelegible. El Socio Gerente hará uso de la firma seguida de la denominación social y el aditamento socio gerente. El Gerente tiene amplias facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, en consecuencia, puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido. Cierre de ejercicio: se llevarán los libros y registros contables exigidos por la ley y se realizará un inventario y balance con cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Villa María, 5 de abril de 2010. Augusto Gabriel Cammisia, Juez. Juzgado Civil, Comercial y de Familia 3ª Nom. Villa María.

N° 6926 - \$ 160

DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

CAMBIO DE SEDE

Por Acta de Directorio N° 14, de fecha 5 de julio de 2006, los miembros del Directorio de Desarrollos Inmobiliarios S.A., resuelven fijar

nueva sede social en calle Alvear n° 41, Planta Baja, de esta ciudad de Córdoba.- Córdoba, 8 de Abril de 2010.-

N° 7154 - \$ 40.-

TERMOPLASTICOS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Constitución de fecha 22/3/2010, Acta N° 1 de fijación de domicilio legal de fecha 22/3/2010. Socios: Andrea Paola Valldosera, DNI 22.669.259, argentina, estado civil soltera, nacida el 26 de noviembre de 1972, de profesión empleada y domiciliada en calle Italia N° 2077 B° Villa Cabrera, de esta ciudad de Córdoba y la Sra. Cecilia Mariana Valldosera, DNI 24.290.141, argentina, estado civil soltera, nacida el 10 de enero de 1975, de profesión empleada y domiciliada en calle Asamblea N° 617, Boulogne Sur, Provincia de Buenos Aires y la Sra. Claudia Susana Salse DNI 14.872.059, argentina, estado civil soltera, nacida el 27 de febrero de 1962, de profesión empleada y domiciliada en Lote 24, Manzana 62, urbanización Valle Escondido, B° Los Cielos, Camino a La Calera Km. 6 1/2, Localidad Córdoba, Dpto. Capital, Provincia Córdoba. Denominación: Termoplásticos S.R.L., con domicilio legal y administrativo sito en calle Dumesnil N° 1151, B° Providencia, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre. Duración: cincuenta (50) años, contados desde la suscripción del contrato. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) El procesamiento y termoformado de productos plásticos y elastómeros en sus estados de polvo líquido o pasta, mediante el moldeo, inyección, extrusión, colado y mecanizado de los mismos. b) Compra - venta, importación y exportación de productos plásticos y de maquinarias, herramientas y accesorios para la industria plástica. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: el capital social se fija en la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000) divididos en cien (100) cuotas de doscientos pesos (\$ 200) valor nominal cada una, suscripto por los socios en su totalidad en este mismo acto constitutivo del siguiente modo: La Sra. Claudia Susana Salse suscribe treinta y cuatro (34) que hacen un total de seis mil ochocientos pesos (\$ 6.800), la Sra. Andrea Paola Valldosera suscribe treinta y tres cuotas (33), que hacen un total de seis mil seiscientos pesos (\$ 6.600), la Sra. Cecilia Mariana Valldosera, suscribe treinta y tres cuotas (33) que hacen un total de seis mil seiscientos pesos (\$ 6.600). Las partes integran en este acto, con dinero, efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, debiéndose integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) en un plazo no superior a dos años a contar desde la suscripción del presente. Administración: la administración y representación de la sociedad, estará a cargo de la Sra. Claudia Susana Salse, DNI 14.872.059. La gerencia tendrá duración por tiempo indeterminado de acuerdo a lo prescripto por L.S.C.. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado 1ª Inst. y 52ª Nom. C. y C.. Of. 7/4/2010.

N° 6931 - \$ 148

PEHUAJÓ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Fecha: 1/1/2010. Socios: Sergio Artemio Bustos, DNI 14.624.658, argentino, de estado civil casado y la Sra. Liliana Mercedes Birolo, DNI N° 16.959.810, argentina, de estado civil casada, ambos con domicilio real en calle Olegario Andrade N° 675, de la ciudad de Río Cuarto. Denominación: Pehuajó S.R.L. Domicilio: calle Olegario Andrade N° 675, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades, a saber: Transporte de todo tipo de mercaderías en general y en particular la que proviene de la producción agropecuaria, granos, cereales, oleaginosas, alimentos balanceados, agroquímicos, semillas, eventualmente hacienda, etc. Administración y representación legal: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Sergio Artemio Bustos (socio gerente). El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto - ley 5965/63. Sin que la enumeración implique limitación alguna se encuentran comprendidas entre las facultades mencionadas las de: adquirir, enajenar y gravar muebles e inmuebles, operar con cualquier entidad financiera, pública, mixta o privada, que cuente con autorización para funcionar del B.C.R.A., establecer agencias, sucursales y cualquier otra especie de representación, dentro y fuera del país, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, celebrar toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Fiscalización: la sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá para el supuesto de existir por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que le asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar el administrador los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art. 299, inc. 2° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del contrato social. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000), dividido en 100 cuotas partes, cuyo valor nominal es de cien pesos (\$ 100) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Sergio Artemio Bustos, la cantidad de 50 cuotas, representativas del 50% del capital social o sea pesos cinco mil (\$ 5.000) y la Sra. Liliana Mercedes Birolo, la cantidad de 50 cuotas representativas del 50% del capital social, o sea pesos cinco mil (\$ 5.000). El aporte dinerario se efectúa con la integración del 25% depositado en una entidad bancaria oficial a nombre de Pehuajó S.R.L. y el 75% del aporte restante, se integrará en el plazo establecido en el art. 149 de la Ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. Juzg. Civ. 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 12. Of. 22/3/2010. Fdo. Mariana

Martínez de Alonso, Juez. Aramburu, Sec..
N° 6932 - \$ 256

BELL BAU S.A.

GENERAL CABRERA

Constitución de Sociedad

Fecha: acta constitutiva y estatuto social: 30/12/2005. Socios: Carlota Ana Baudino, argentina, nacida el 29 de julio de 1966, DNI 17.845.421, CUIT N° 27-17845421/3, de profesión Médica, de estado civil casada, domiciliada en Av. Colón N° 454, Piso 6, departamento C, de la ciudad de Córdoba, María Teresa Baudino, argentina, nacida el 17 de diciembre de 1964, DNI 17.044.356, CUIT N° 27-17004356-7, de profesión abogada, de estado civil casada, domiciliada en General Pueyrredón 546, Acasuso 1641, Provincia de Buenos Aires, Lucía Clara Baudino, argentina, nacida el 9 de febrero de 1963, DNI 16.159.516, CUIT N° 27-16159516-6, de profesión psicopedagoga, de estado civil divorciada, domiciliada en Av. Colón N° 454, Piso 11, Dpto. B, de la ciudad de Córdoba. Denominación: Bell Bau S.A.. Sede y domicilio: Av. Belgrano s/n de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto lo siguiente: A) Agropecuario: explotación agrícola, orientada a la obtención de granos comercializables y explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o internada para todo tipo de animales. B) Inmobiliario: compra - venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, explotación y construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Tomar o dar en Locación y Arrendamiento esos bienes. C) Mandatos y Servicios: mediante la ejecución de toda clase de mandato, comisiones gestiones de negocios y administración de bienes en general prestaciones de servicios. D) Exportación e importación: podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a 1) importaciones y exportaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero. 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. 4) Estudio de mercado interno e internacional. 5) Financiamiento nacional e internacional. 6) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. 7) Representaciones comerciales en el país y en el exterior. 8) Participación en licitaciones nacionales e internacionales. 9) Consorcio, agrupación o cooperativas de exportación. E) Constituir nuevas sociedades o transformar la misma ya sea en el país o en el extranjero. F) Comerciales: compra - venta representación consignación y almacenaje de productos e insumos agropecuarios y artículos alimenticios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 576.780, representado por 57.678 acciones de valor nominal Diez cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de cinco (5) votos por acción. Suscripción: Carlota Ana Baudino, DNI 17.845.421, suscribe 19.226 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor \$ 10 cada una, es decir la suma de \$ 192.260, María Teresa Baudino, DNI 17.044.356, suscribe 19.226 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor \$ 10 cada una, es decir la suma de \$ 192.260; Lucía Clara Baudino, DNI 16.159.516, suscribe 19.226 acciones ordinarias

nominativas no endosables de valor \$ 10 cada una, es decir la suma de \$ 192.260. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Designación de autoridades: Presidente: Carlos Baudino, DNI 2.896.872; Director suplente: Teresa Ana Bella, LC 2.337.672. Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio, en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley. Ejercicio social: cierra el 30 de agosto de cada año. General Cabrera, 2 de febrero de 2010. Firma el Presidente.

N° 7084 - \$ 284

MAURO MARTINATTO S.R.L.

JUSINIANO POSSE

Constitución de Sociedad

Acta de Constitución: Justiniano Posse, 15/2/2010. Socios: Mauro Ariel Martinatto, DNI N° 26.764.839, nacido el 16/9/1978, comerciante, dom. 9 de Julio 586 de J. Posse (Cba.) y David Alfonso Martinatto, DNI N° 12.131.582, nacido el 2/3/1956, comerciante, dom. Las Heras 293 de J. Posse (Cba.). Denominación: Mauro Martinatto S.R.L. Domicilio: 9 de Julio 586 de J. Posse (Cba.). Duración: 50 años contados a partir de la inscripción en el Reg. Púb. de Com.. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra y venta mayorista y/o minorista, importación y exportación, distribución de mercaderías y prod. elab. y a elaborarse, del país o del extranj. ejercer representac. comisiones, consignac. y mandatos, todo ello vinculado a produc. de consumo hogareño, tales como: produc. aliment. bebidas, tabaco, cigarrillos, carnes en geneal, prod. de farmacia, perfum. arts. de tocador, de limpieza, vta. de rodados y/u otros vehíc. etc.. Para el cumplimiento de los fines soc. podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirecta/ con su obj. Capital: \$ 50.000. Administr. A cargo del soc. Mauro Ariel Martinatto en la calidad de Gerente. Cierre Ejerc. 31/12 de cada año. Primer Ejerc. Finaliza el 31/12/2011. El pte. Edicto ha sido ordenado por el Trib. de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, Sec. Unica.

N° 7121 - \$ 84

MERCADO DE ABASTO DE RIO
CUARTO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES Y
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N°108 de fecha 18/03/2010, Acta de Directorio N°1628 de fecha 18/03/2010 y Decretos N°1361/09 y N°1550/10 de fecha 18/12/2009 y 16/03/2010 del departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Río Cuarto, se designa como representantes del Capital Público con el cargo de Directores Titulares a los señores: Presidente: Marcelo Gustavo TERZO D.N.I. N° 17.921.696, Director Titular Dante Israel MONGE SGARLATA D.N.I. N° 6.657.972, como Directores Suplentes a los señores: Miguel Ángel SANCHEZ D.N.I. N° 24.653.258, Marcos Luis CARPINETTO D.N.I. N° 12.762.705 – Síndicos titulares a los señores: Juan Carlos ACRICH D.N.I. N° 10.821.505, Profesión: Contador Público, No Matriculado, Emilio Carlos SIMÓN D.N.I. N° 29.043.592, Profesión: Abogado, Matricula n° 2-867, como Síndicos Suplentes a los señores: Claudio Marcelo BENÍTEZ D.N.I. N° 20.080.299, Profesión: Abogado, Matricula n° 2-644 y Cristina AZOCAR D.N.I. N° 24.016.937, Profesión: Abogada, Matricula n° 2-293 y como representantes del Capital Privado a los señores: Síndico Titular Julio Luis PORCEL DE PERALTA, D.N.I. N° 16.530.007, Profesión: Abogado, Matricula n° 2-438 y como Síndico Suplente Aldo Daniel RIMUNDA D.N.I., N° 14.132.323, Profesión: Contador Publico, Matricula n° 10.9366.3. Duración de mandatos: Directores por renuncias, hasta cumplir mandato -un (1) ejercicio, Síndicos un (1) ejercicio.-

N° 7797 - \$ 84.-

LA GRINGA SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA: ACTA DE CONSTITUCION: 01/04/2010. SOCIOS: CATTANEO, Sergio Angel, L.E. 6.636.180 de 74 años de edad, nacido el 25 de Julio de 1935 Viudo, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Santiago del Estero 967, Río Cuarto, Provincia de Córdoba; OLLER, Jorge Miguel D.N.I. 12.613.724, de 51 años de edad, nacido el 3 de julio de 1958 Soltero argentino, comerciante, con domicilio real en calle Urquiza 1831 Dpto. 9, Río Cuarto, Provincia de Córdoba. DENOMINACION: "LA GRINGA S.A." SEDE Y DOMICILIO: La Sociedad Anónima tiene su domicilio Legal y Sede Social en jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en calle Santiago del Estero N° 967, ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. PLAZO: Su duración es de 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad que por este acto se constituye tiene por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a.- COMERCIAL: La compra-venta, importación-exportación, conservación, refrigeración, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto-hortícolas, avícolas, tabaco, apícolas y productos agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. Corretaje y Consignaciones de cereales, oleaginosos, forrajeros y semillas. b.- AGROPECUARIA: Explotación directa o indirecta, por si o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, hortícolas, agrícolas, frutícolas,

forestales, tabacaleras y vitivinícolas; acopio, compra-venta de hacienda, granos, cereales y productos agropecuarios. c.- SERVICIOS: De organización, asesoramiento y atención agropecuaria, actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos.- Para la realización de su objeto, la sociedad podrá realizar, siempre que se encuentre relacionado con el mismo, operaciones comerciales, contratos, representaciones, mandatos, comisiones, corretajes, consignaciones, con las limitaciones expresamente establecidas por la legislación vigente, o el presente estatuto; podrá realizar todo tipo de compras y ventas de bienes nacionales o importados relacionados con la actividad descrita, pudiendo inscribirse como Importador-exportador. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Sociedad Anónima es de pesos veinte mil (\$ 20.000,00.-), representado por veinte (20) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "A" de pesos un mil (\$ 1.000,00.-) Valor Nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, que los Accionistas suscriben e integran el Capital Social de acuerdo al siguiente detalle: CATTANEO, Sergio Angel, suscribe en efectivo pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00.-), o sea dieciocho (18) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "A", de pesos un mil (\$ 1.000,00.-) Valor Nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, e integra en efectivo y en este acto el 25% del total suscrito, o sea pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00.-) y se obliga a integrar el 75% restante conforme el art. 166° de la ley 19950.- OLLER, Jorge Miguel, suscribe en efectivo pesos dos mil (\$ 2.000,00.-), o sea dos (2) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "A", de pesos un mil (\$ 1.000,00.-) Valor Nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, e integra en efectivo y en este acto el 25% del total suscrito, o sea pesos quinientos (\$ 500,00.-) y se obliga a integrar el 75% restante conforme lo determina el art. 166° de la ley 19550. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188° de la Ley 19.550. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de 3 ejercicios, en virtud del art. 255° y 257° de la ley 19550, podrán ser reelegidos, sin perjuicio de su revocabilidad por la Asamblea Ordinaria, no obstante permanecerán en su cargo hasta su reemplazo. La Asamblea podrá designar mayor, menor o igual número de Directores Suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deben designar un Presidente un Vicepresidente, siempre que el número de Directores lo permita. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261° de la Ley 19.550. La Sociedad al prescindir de la Sindicatura, atento al art. 258° de la Ley 19550 elige obligatoriamente un Director Suplente. Se designa como Presidente del Directorio a CATTANEO, Sergio Angel, L.E. 6.636.180 y como Director Suplente a OLLER, Jorge Miguel

D.N.I. 12.613.724; cuyos datos de acuerdo al art. 11° de la ley 19550 se encuentran transcritos precedentemente, por el término de tres ejercicios. El Presidente del Directorio y el Director Suplente, manifiestan que por éste acto aceptan el cargo que les fuera conferido, con el carácter de declaración jurada, bajo las responsabilidades de ley, y declaran que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264° de la ley 19550. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, o en su caso quien legalmente lo sustituya.- **FISCALIZACIÓN** : En virtud que la presente Sociedad Anónima no está comprendida por las disposiciones del art. 299° de la Ley 19550, la Fiscalización estará a cargo de los Accionistas con las facultades de contralor conforme al art. 55° de la Ley 19550. Dejando establecido en el presente Estatuto, que ante la hipótesis que la Sociedad en el futuro quedara comprendida por el art. 299° inc. 2 de la Ley 19550, la Fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular, y un Síndico Suplente, atento al art. 284° del mismo cuerpo normativo, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios, debiendo reunir las condiciones, funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19550, eligiendo y por el mismo término un Síndico Suplente. **EJERCICIO SOCIAL**: Cierra el 31 de diciembre de cada año.- Departamento Sociedad por Acciones. Córdoba, 14 de Mayo de 2010.-

N° 7805 - \$ 296.-

DISTRIBUIDORA DON PEDRO S.R.L.

ADELIA MARIA

Constitución de Sociedad

1) Socios: Hugo Carlos Comoglio, argentino, nacido el 20 de junio de 1949, LE 7.643.511, de estado civil casado con Graciana Josefa Huidobro, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento N° 366 de la localidad de Adelia María (Cba.), y Graciana Josefa Huidobro, argentina, nacida el 5 de octubre de 1949, LC 5.954.852, de estado civil casada, con Hugo Carlos Comoglio, comerciante, domiciliada en calle Sarmiento N° 366 de la localidad de Adelia María (Cba.). 2) Constitución: 18/12/2009. 3) Denominación: Distribuidora Don Pedro S.R.L. 4) Domicilio: Alberdi N° 436 de Adelia María (Cba.). 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a distribución, comercialización, elaboración, producción, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios en general como así también la fabricación, elaboración y expendio de comidas y afines que hagan a su objeto pudiendo a su vez dedicarse a la explotación de salones restaurantes y organización de eventos. En el cumplimiento de los fines sociales podrá también tomar representaciones, sub representaciones de marcas nacionales y/o extranjeras y/o mixtas relacionadas con el rubro alimentos pudiendo además, efectuar operaciones logísticas, de sustancias alimenticias, perecederas o no, transporte de contenedores y operaciones de fraccionamiento, y expedición de productos, distribución y transporte local e internacional. Servicios contra reembolso. El transporte podrá ser vía terrestre, aérea o marítima tanto en el país como en el extranjero. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción. 7) Capital: \$ 40.000 dividido en 4000 cuotas sociales de \$ 10 c/u suscriptas por los socios en partes iguales. 8) Administración y dirección: cargo del señor

Hugo Carlos Comoglio en calidad de socio-gerente el cual usará su firma en todos los casos precedidas por el sello social. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Oficina, 31/3/2010. Baigorria, Sec..

N° 7011 - \$ 120

AGROQUIMICAL S.R.L.

Modificación Contrato Social

Fecha de acta Modificatoria: 15/12/2009, por la cual se modifica el artículo quinto del contrato social. En consecuencia se dispuso que la Gerencia sea unipersonal, designándose como Gerente al Sr. JULIO MARTIN CASAS. Los cargos gerenciales se ejercerán por tiempo indeterminado, y los socios, por decisión unánime, podrán por mayoría absoluta, designar gerentes en personas ajenas a la sociedad cuando así resulte conveniente para ésta, en los términos del art. 157 de la ley de sociedades, en este caso se fijará en dicho acto su duración en el cargo y remuneración. En el supuesto de muerte o incapacidad de uno de los gerentes, cualquiera de los socios asumirá en forma automática, la totalidad de sus facultades de manera interina, debiendo inmediatamente convocar a reunión de socios, a fin de que los mismos, designen otro gerente a los fines de continuar con la administración. Juzgado de 1° Inst. Civ.Com.39° Nom. Conc.Soc. 7. Secretaria: M. Victoria Hohnle de Ferreyra.

N° 7916 - \$ 52.-

SERVIMEDIC S.R.L

Constitución de Sociedad

SERVIMEDIC S.R.L s/ Inscripción Reg Pub. Comercio-Constitución” Expte. 1764149/36, fecha de constitución: 25/10/09. Socios: Javier Antonio Elías, argentino, D.N.I 24.803.338, comerciante, soltero, domiciliado en Blamey Lafore 1516, B° Los Naranjos, de la ciudad de Córdoba. Daniela Luco, argentina, D.N.I 28.849.344, comerciante, soltera, domiciliado en Felix Paz 476, B° René Favalaro, de la ciudad de Córdoba, Córdoba. Denominación: “SERVIMEDIC S.R.L”. Domicilio Duarte Quirós 533, Planta Baja, Departamento “A”, Córdoba. Duración: cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: servicio de mantenimiento de equipos médicos y venta de insumos médicos. Capital Social: la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) dividida en seiscientos (600) cuotas de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: Javier A. Elías la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de pesos cien (\$100) cada una y Daniela Luco la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, de las que integran en dinero efectivo en este acto el veinticinco por ciento cada uno obligándose a completar el saldo en un plazo no mayor a dos años de la fecha de la suscripción del presente contrato y según las proporciones en que las partes de interés social fueron suscriptas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente en forma individual, por el término de tres ejercicios siendo reelegible/es. Gerente: Javier Antonio Elías. Cierre de ejercicio: el cierre del ejercicio será el 31 de Julio de cada año. Ricardo Javier Belmaña, Juez. Julieta Alicia Gamboa. Secretaria. Córdoba, 22 de Marzo de 2010.-

N° 7881 - \$ 112.-

SECURITY PATROLS S.R.L

INSC. REG. PÚB. COMER –
CONSTITUCION- (Expte. 1865361)”

Socios: Mauricio Gabriel Roozmond, argentino, DNI 24.585.135, de 34 años de edad, domiciliado en calle Buenos Aires 330, Piso 10, Dpto.G. de estado civil soltero, comerciante, y la Sra. Milena Del Valle Roozmond, argentina, DNI 26.358.942, de 32 años, domiciliada en calle Ingamana, Casa 440 de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Marco Cativiela, de profesión empleada.- Fecha Instrumento: 05-03-2010-Denominación: SECURITY PATROLS S.R.L.; Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba; Sede Social: Av. Colón 10, Piso 1ro. Of. 14, Ciudad de Córdoba, República Argentina.- Plazo: cincuenta (50) años desde la suscripción del contrato social; Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por su cuenta y/o de terceros, y/o asociada a tercero, en el país y en el exterior, las siguientes actividades: A) Prestación de servicio de seguridad, vigilancia y/o custodia, ya sea fija, móvil o de escolta, control de ingreso y portería.- B) Custodia y vigilancia de personas, bienes o establecimientos, privados o públicos, así como de eventos y reuniones.- C) Realización de estudios y diagnósticos de seguridad.- D) Instalación y operación de sistemas de monitoreo de seguridad de cualquier naturaleza. E) Importación y exportación de bienes o productos relacionados con el objeto social.- Capital Social: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).- Administración-Representación: El Sr. Mauricio Gabriel Roozmond, que revestirá el carácter de socio - gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma y sello de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de la duración de la sociedad.- Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.- Of. 03/2010-

N° 7889 - \$ 92.-

LA CLUBERA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Objeto de la publicación: Constitución de sociedad. Acta constitutiva de fecha 23/12/2009 mediante la cual se resolvió constituir la sociedad LA CLUBERA S.A. Socios: SEBASTIÁN GABRIEL SAMPIETRO, DNI 29.331.405, argentino, nacido el 23 de Enero de 1982, soltero, comerciante, con domicilio en calle Azcuénaga N° 204, de la ciudad de Ramos Mejía, partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires; JUAN PABLO SAMPIETRO, DNI 30.862.751, argentino, nacido el 29 de Mayo de 1984, soltero, comerciante, con domicilio en calle Azcuénaga N° 204, de la ciudad de Ramos Mejía, partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires; DIEGO ARIEL SAMPIETRO, DNI 25.858.638, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1977, soltero, arquitecto, con domicilio en calle Mendoza N° 3050, del Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y MAURICIO ANDRÉS GRIOTTI, DNI 26.035.656, argentino, nacido el 4 de Agosto de 1977, soltero, comerciante, con domicilio en calle Pelagio Luna N° 3520, del Barrio Parque Tablada, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Domicilio: Humberto Primo N° 386, del Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Capital: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), representados por Cien acciones de pesos Quinientos (\$ 500) valor nominal cada una,

ordinarias nominativas, no endosables, de la Clase “A”, con derecho a 5 votos por acción que se suscriben totalmente en este acto y se integran en efectivo conforme al siguiente detalle: Sebastián Gabriel Sampietro, DNI 29.331.405, suscribe Veinticinco (25) acciones lo que representa la suma de pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500); Juan Pablo Sampietro, DNI 30.862.751, Veinticinco (25) acciones lo que representa la suma de pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500); Diego Ariel Sampietro, DNI 25.858.638, Veinticinco (25) acciones lo que representa la suma de pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) y Mauricio Andrés Griotti, DNI 26.035.656, Veinticinco (25) acciones lo que representa la suma de pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500). En este acto los socios integran en efectivo el 25% de las acciones suscriptas y el saldo en un plazo no mayor a dos años desde la fecha del contrato social. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19550. Designación de autoridades: Presidente del Directorio MAURICIO ANDRÉS GRIOTTI, DIEGO ARIEL SAMPIETRO en el cargo de Vicepresidente del Directorio, y SEBASTIÁN GABRIEL SAMPIETRO y JUAN PABLO SAMPIETRO en los cargos de Directores Suplentes. Los nombrados, presentes en este acto aceptan en forma expresa los cargos de Presidente y Vicepresidente del Directorio, y Directores Suplentes que les fueron conferidos respectivamente, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan en carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 256, último párrafo, de la Ley 19.550, fijan domicilios especiales: MAURICIO ANDRÉS GRIOTTI en calle Pelagio Luna N° 3520, del Barrio Parque Tablada, de la Ciudad de Córdoba, DIEGO ARIEL SAMPIETRO en calle Mendoza N° 3050, del Barrio Alta Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, SEBASTIÁN GABRIEL SAMPIETRO y JUAN PABLO SAMPIETRO, ambos, en calle Azcuénaga N° 204, de la ciudad de Ramos Mejía, partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Plazo: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el RPC. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) Explotación de establecimientos culturales y recreativos: explotación de complejos sociales y culturales, su organización, administración, otorgamiento de concesión, arrendamiento; realizar promociones, espectáculos públicos, culturales, artísticos, literarios, exposiciones, teatrales y musicales. b) Producción y representación artística de espectáculos: producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales, tales como producciones teatrales, musicales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, relacionados a la moda. Explotación de establecimientos sociales y comerciales (tales como pubs, discotecas) para la realización de dichas producciones. c) Gastronomía: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, resto-bares. Expendio de comidas elaboradas y preelaboradas y de bebidas en establecimientos comerciales. Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estarán a cargo de un directorio, integrado por uno a tres titulares, conforme lo determine la asamblea en el acto de su elección.

El término de duración de la función es de tres ejercicios. La Asamblea Ordinaria puede designar igual o menor número de Directores Suplentes, por igual término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de elección. Los directores titulares deberán designar un (1) Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un (1) vicepresidente. En su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Dichas designaciones se deberán realizar en la primera reunión de Directorio. El Directorio funciona con la presencia de más de la mitad de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presente. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio conforme al artículo 269 de la ley 19550. Representación: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente. El Presidente tendrá uso de la firma social en forma individual, lo mismo que el vicepresidente -en su caso- cuando estuviere en ejercicio de la presidencia. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos y con los alcances y efectos del Art. 284, última parte de la ley 19550, por lo que los accionistas tienen las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19550. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

N° 7914 - \$ 332.-

TRUMAN S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del 18/12/2009 se resolvió la elección del nuevo Directorio por el término de tres ejercicios: PRESIDENTE: Juvenal Manassero, D.N.I.: 20.363.915; DIRECTOR SUPLENTE: Beatriz del Valle Manassero, D.N.I.: 14.999.390, constituyendo domicilio especial en Avda. San Martín N° 202, Localidad El Arañado, Prov. de Córdoba. Córdoba, Abril de 2010.-

N° 8185 - \$ 40

EZCURDIA ZINNY S.A.

Por un error material involuntario se publicó mediante Aviso N° 29512 de fecha 30 de Noviembre de 2009 que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 3 de fecha 29 de junio de 2009, la elección de autoridades de Presidente y Director Suplente es por el término de tres ejercicios siendo lo correcto "dos ejercicios". Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 4 de fecha 03 de diciembre de 2009, por unanimidad los accionistas proceden aprobar lo siguiente: 1) Ratificar el Aumento de Capital y Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social tratados en la Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 24 de septiembre de 2008 conforme fuera publicado mediante aviso N° 29514 de fecha 30 de noviembre de 2009 en el Boletín oficial.-

N° 8354 - \$ 48.-

ACTIVA TELECOMUNICACIONES S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACTIVA TELECOMUNICACIONES S.A.- Fecha de constitución. 26-10-09. Denominación "ACTIVA TELECOMUNICACIONES S.A.". Sede: Mallín 4387, ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo 99 años desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en

el exterior, a saber: a) Construcción: asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución. Administración de obras de telecomunicaciones, arquitectura o ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica, portuaria, sanitaria, viales, urbanizaciones, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres puente, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de obras, asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución, administración en la construcción de las plantas industriales, obras viales sean ellas públicas o privadas, estudio asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, dragas, canales, obras de balizamiento, áreas para mantenimiento, construcción y montajes industriales, construcciones de estructuras estáticamente determinadas. b) Industrial: fabricación, industrialización y elaboración de productos o subproductos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos y de telecomunicaciones. c) Comercial: compraventa, importación y exportación, permuta, distribución, embasamiento, fraccionamiento siempre que se relacione con los incisos "a" y "b" de productos y subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse, materias primas, explotación de concesiones; patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales y todo lo relacionado con el inciso anterior. d) Agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimiento agrícola y/o ganaderas, frutícolas, cultivos y explotaciones forestales y granjeras. e) Servicios: estudio, cálculo, asesoramiento, proyecto, dirección, ejecución, administración, explotación mantenimiento y ensayo, instalación y operación de máquinas aparatos, instrumentos, instalaciones eléctricas, sistemas e instalaciones para la generación, transporte y distribución de energía eléctrica y sistemas complementarios, sistemas eléctricos de edificios, talleres, fábricas, industrias, industrias electromecánicas, laboratorios eléctricos y sus instalaciones complementarias, sistemas instalaciones equipos para la generación y recepción, amplificación y transmisión alámbricas e inalámbricas de señales eléctricas, electromecánicas, acústicas y luminosas para comunicaciones, entrenamientos, control, detención, guiado, localización, medición de sistemas, instalaciones y equipos electrónicos para computación, control automático y automatización, sistemas instalaciones acústicas, calefacción y refrigeración en general, estructuras en general incluyendo hormigón y albañilería relacionadas con el objeto. Arbitrajes, pericias tasaciones, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción o radicación industrial. f) Inmobiliaria: adquisición venta y/o permuta, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. g) Mandatos y representaciones: el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica referidos a cualquier actividad complementaria del objeto social. En todos los casos en que se trate de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados. Actividades: para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin restricciones, todos los actos y

contratos, sean estos públicos o privados, vinculados al objeto social y entre otros: a) Adquirir por cualquier título legal bienes y raíces urbanos y/o rurales, edificados o no, explotarlos en toda forma, comprar y vender inmuebles, muebles, semovientes; marcas de fábrica y patentes de invención. b) Construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis y sobre todo bienes muebles toda clase de gravámenes. c) Efectuar operaciones de toda clase con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Pcia. de Cba. y demás bancos y/o instituciones de crédito oficiales, mixtas, privadas, nacionales; extranjeras aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos. d) Celebrar contratos de sociedad, dentro de las limitaciones legales, consorciarse o formar uniones transitorias con otras sociedades, suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas y/o en comandita o acciones. e) Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones o privilegio, pudiendo solicitar lo mismo mediante convenios o contratos públicos o privados con gobiernos nacionales, provinciales, municipales, reparticiones autárquicas, como asimismo, con cualquier autoridad pública o gobierno extranjero o entidades internacionales. f) Importar y exportar productos y materias primas relacionadas al objeto, manufacturadas o no, así como explotar licencias patentes de invención y otorgar a otras firmas la explotación de las propias. g) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. h) Emitir debentures y cualquier otro título de deuda, dentro y fuera del país. i) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones. j) Realizar las actividades y ejercer los actos por medio de contratos públicos o privados, intervenir en licitaciones públicas, concursos de precio, contrataciones directas de cualquiera sea el carácter de órgano nacional, provincial, municipal, autárquico como asimismo sean nacional, extranjero o entidad internacional. k) Constituir avales con su patrimonio a favor de terceros. l) Llevar a cabo todos los demás actos relacionados con su objeto social que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo, a cuyo efecto se establece que para el logro de sus fines específicos tendrá capacidad jurídica. Capital Social \$ 20.000, representado por 20.000 acciones de \$ 1 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Jorge Daniel Dabbas, suscribe 12.000 acciones. Rosa del Valle Pascual, suscribe 8.000 acciones. Socios: Jorge Daniel Dabbas, D.N.I. 10.447.315, argentino, nacido el día 20-10-1952, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mallín 4387. Rosa del Valle Pascual, D.N.I. 10.771.846, argentina, nacida el día 23-03-1953, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mallín 4387, ambos de la ciudad de Córdoba. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. Presidente: Rosa del Valle Pascual, D.N.I. 10.771.846, argentina, nacida el día 23-03-1953, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mallín 4387, de la ciudad de Córdoba. Director Suplente: Jorge Daniel Dabbas. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Director Titular y/

o presidente del directorio o, por el vicepresidente en su caso, quienes podrán actuar en forma indistinta, cuyas firmas obligan a la sociedad. Fiscalización a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, electos por el término de tres ejercicios. Por decisión de la asamblea se podrá prescindir de la sindicatura. Se prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Dpto. Sociedades por acciones. Publíquese en el Boletín Oficial. Córdoba, 14 de abril de 2010.-

N° 7921 - \$ 400.-

HECTOR A. PERETTI E HIJOS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Lugar y fecha de constitución: Arroyito, (Cba.) 18/03/2010; Socios: señor Héctor Andrés Peretti, argentino, L.E. N° 6.449.261, de estado civil casado con la señora Noemí Ramona Larosa, de 61 años de edad, nacido el 22/06/1948, de ocupación agricultor, con domicilio en calle San Martín N° 564 de Villa Concepción del Tío (Cba.); señor Roberto Carlos Peretti, argentino, D.N.I. N° 23.731.822, de 36 años de edad, nacido el 15/02/1974, de ocupación agricultor, con domicilio en calle San Martín N° 564 de Villa Concepción del Tío (Cba.); señor Sergio Javier Peretti, argentino, D.N.I. N° 25.237.414, estado civil casado con Natalia Tilma Marchetti, nacido el 07/04/1976, de ocupación agricultor, con domicilio en calle Belgrano N° 644 de Villa Concepción del Tío (Cba.) y señora María Cecilia Peretti, argentina, D.N.I. N° 28.525.913, de 29 años de edad, nacida el 28/01/1981, de ocupación comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 564 de Villa Concepción del Tío (Cba.); Sociedad: Denominación: HÉCTOR A. PERETTI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o la sigla HÉCTOR A. PERETTI E HIJOS S.R.L.; domicilio: calle San Martín N° 564 de Villa Concepción del Tío, provincia de Córdoba; objeto: 1) TRANSPORTE: Explotación del servicio de transporte automotor, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes, de todo tipo de cereales, oleaginosas, legumbres y hortalizas, hacienda y cargas generales, con unidades propias y de terceros; administración y contratación de fletes y transportes, y todas las actividades complementarias y conexas incluida la compra, venta, distribución, consignación exportación y/o importación de equipos y elementos de transporte; 2) AGROPECUARIA: A.- La explotación en todas las formas posibles de establecimientos agropecuarios, sean propiedad de la sociedad o de terceros mediante la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de toda clase de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras; establecimientos frutihortícolas, forestales, avícolas y granjeros; explotación de tambos, industrialización y compraventa de leche, sus derivados y subproductos; explotación de establecimientos ganaderos para la cría, mestización, compraventa de ganados, engorde de toda clase de ganado, explotación de cabañas para la producción de toda especie de animales de pedigree; compra, venta, remates, acopio, consignación, distribución, importación, exportación de materias primas, herramienta, maquinarias y productos, subproductos y derivados. B.- La prestación a terceros de toda clase de servicios vinculado con la producción agrícola, ganadera, frutícola, hortícola, avícola, apícola, forestal y tampera. 3) FABRICACION, INTERMEDIACION y COMERCIALIZACION: Ejecutar actividades de fabricación

e intermediación en la venta de granos, cereales, animales, semovientes, maquinarias, así como comercializar todo tipo de productos y servicios relacionados con la actividad agropecuaria en general. 4) FINANCIERAS: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; tomar y otorgar préstamos hipotecarios, prendarios y de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. 5) IMPORTACION y EXPORTACIÓN: A fin de dar cumplimiento a las actividades que componen el objeto social, la sociedad puede importar y exportar todo tipo de mercaderías y bienes, por cuenta propia y/o de terceros. 6) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no les sean prohibidos expresamente por las leyes o no le sean imputables en virtud de las disposiciones de este contrato; plazo de duración: 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios; capital social: es de \$ 40.000, divididos en 4.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Héctor Andrés Peretti suscribe 1.360 por \$ 13.600; el señor Roberto Carlos Peretti suscribe 680 por \$ 6.800; el señor Sergio Javier Peretti suscribe 1.280 por \$ 12.800 y la señora María Cecilia Peretti suscribe 680 por \$ 6.800. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo. El saldo se integrará en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad; Organos de Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, designados por tiempo determinado, resuelto en reunión de socios con constancia en el libro de actas. Por acta de fecha 18/03/2010 se designa gerentes al señor Héctor Andrés Peretti, L.E. N° 6.449.261 y a la señora María Cecilia Peretti, D.N.I. N° 28.525.913, que se desempeñarán en forma individual, indistinta y alternativamente. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.; cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.- San Francisco, 9 de abril de 2010.- Fdo: Lavarda Silvia – Sec.-

N° 7997 - \$ 304.-

MINERA LOMA PAMPA S.A.

RECTIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN

El Dr. Alberto F. G. Misino MP 1-31477, en carácter de autorizado a efectos de producir modificaciones en base a lo establecido en el art 4 del Acta Constitutiva de "Minera Loma Bella SA" y, ante la existencia de observación por homonimia por parte de la Inspección de Personas Jurídicas y la existencia de una Reserva de Nombre de fecha 6/4/2010, se procede a modificar el art. 1 del estatuto aprobado el 29/10/2009 publicado en el boletín oficial 9/2/2010 de la siguiente manera: donde dice "Artículo 1°: La Sociedad se denomina MINERA LOMA BELLA S.A. tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.-" debe decir: "Artículo 1°: La

Sociedad se denomina MINERA LOMA PAMPA S.A. tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero -". Córdoba 16 de Abril de 2010.

N° 8000 - \$ 76.-

HEMO S.R.L.

Contrato otorgado en Córdoba 16 de Septiembre de 2009: Héctor Manuel OLIVA DNI 12.995.980, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Av. Colon 732 2° piso departamento "B" de la ciudad de Córdoba, nacido el 28 de abril de 1959, y Marcos Gabriel VALFRE, DNI 30.329.253, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Rosario de Santa Fe 1460 Barrio General Paz, nacido el día 2 de julio de 1983 y resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación - Domicilio: HEMO S.R.L. sede administrativa Rosario de Santa Fe n° 2460 B° General Paz de esta ciudad. Duración: Cincuenta (50) años, a partir de su inscripción en el registro publico de comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a) Comerciales: Crear, organizar, administrar, implementar y promover consultorios, clínicas, sanatorios, farmacias y toda otra entidad dedicada a la promoción de la salud, y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades que afectan a los seres humanos y que requieren de asistencia medica, odontología, bioquímica, farmacéutica y afines o las que puedan incorporarse en el futuro sin mas limitaciones que las impuestas legalmente para el ejercicio de tales profesiones. Compra venta, importación y exportación de productos farmacológicos, drogas, artículos de perfumería, cosmetología y material sanitario, instrumental, aparatos, equipos y/o elementos de electromedicina para equipamientos hospitalarios y de productos alimenticios deshidratados y congelados. Instalación con equipamiento y administración de droguerías, farmacias, perfumerías, sanatorios, clínicas y laboratorios. B) Industriales: Mediante la industrialización de los productos a los que se refiere el objeto comercial. C) Servicios: Crear, organizar y administrar sistemas de prestación en sus diversas formas para la asistencia medica, odontológica, bioquímica, farmacéuticas y afines destinada a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, empresas comerciales y entidades en general. Los servicios asistenciales médicos, odontológicos, bioquímicos y farmacéuticos, así como la dirección técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme a la legislación vigente o a las que en el futuro se dicten. D) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos vinculados con el objeto comercial. E) Consultora: Como asesora en general de temas inherentes a la salud, en gerencia y administración de sistemas de salud, o mediante el asesoramiento externo a empresas, mutuales, obras sociales, instituciones o entidades de orden publico y privado. F) Auditorias: Las tareas de grabo verificación y control a través de auditorias medicas farmacéuticas, la elaboración de informes de consumo, estadísticas, hábitos prescriptores, afecciones crónicas y cuanto otro informe sea de control y utilidad al sistema de salud. Para su cumplimiento la sociedad

tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. Capital: El capital social es de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) representado por CIEN (100) cuotas de pesos DOSCIENTOS (\$ 200) cada una y que los socios suscriben e integran, en bienes de la siguiente forma: a) el socio Marcos Gabriel Valfre la cantidad de quince (15) cuotas de pesos doscientos cada una que representa el quince por ciento (15%) del capital social. b) El Socio Héctor Manuel Oliva la cantidad de ochenta y cinco (85) cuotas de pesos doscientos cada una que representa el ochenta y cinco (85%) del capital social. Administración y representación: uno o mas Gerentes en forma indistinta por cuatro años. Se designa Gerente al señor Héctor Manuel OLIVA. Cierre Ejercicio Social: 31 de agosto de cada año. Juzgado de Ia Instancia y 39 Nominación Civil y Comercial. Fdo.: Oscar Lucas Dracich, Prosecretario Letrado. Oficina 11/12/2009.-

N° 8053 - \$ 212.-

SOLDADURAS ESPECIALES S.R.L.

Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 17 de Julio del año 2009, Lamas Anghillante Daniel Fabián, DNI: 28.272.769, vende cede y transfiere Trescientas Treinta y Tres cuotas sociales de las cuales es exclusivo titular de SOLDADURAS ESPECIALES S.R.L., a favor de los Sres. Lamas Miguel Ramón, DNI: 11.746.032, quien adquiere la cantidad de 100 cuotas sociales cedidas, que representan el 10% del capital social y la Sra. Anghillante Graciela Néliida, DNI: 10.905.004, quien adquiere la cantidad de 233 cuotas sociales, que representan el 23,33% del capital social. Modificación del Contrato Social según Acta N° 13 (trece) de fecha 24 de Julio de 2009, reemplazo de las CLAUSULAS SEGUNDA, CUARTA y SEXTA del Contrato Constitutivo en lo siguiente: Duración: (99) años a contar desde la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El pesos Diez Mil (\$10.000), dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10) cada una, suscriptas e integradas totalmente, según se detalla en el párrafo siguiente. La suscripción se efectúa de la siguiente forma. El Sr. Lamas, Miguel Ramón, DNI: 11.746.032, Argentino, Casado en con la Sra. Anghillante, Graciela Néliida, de 54 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Paysandú N° 1239 de B° R. América de esta Ciudad y Provincia de Córdoba, cien (100) cuotas sociales por pesos Un Mil con 00 (\$1.000,00) y la Sra. Anghillante, Graciela Néliida, DNI: 10.905.004, Argentina, Casada con el Sr. Lamas Miguel Ramón, de 55 años de edad, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Paysandú N° 1239 de B° R. América de esta Ciudad y Provincia de Córdoba, novecientas (900) cuotas sociales por pesos Nueve Mil con 00 (\$9.000,00).- La Administración y Representación de la Sociedad estarán a cargo del Sr. Sr. Lamas, Miguel Ramón, DNI: 11.746.032.- Permanecerá en el cargo por dos años, renovable automáticamente por otro período igual. Para los supuestos de ausencia del socio gerente que imposibilite al mismo cumplir sus funciones, désignese a la Sra. Anghillante, Graciela Néliida, DNI: 10.905.004 como socia Gerente suplente, con los mismo derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que el gerente y aplicándose al mismo igual régimen de duración

de mandato, reelección y remoción.- Juzg. de 1ª Inst. y 39 Nom. C. y C.. Of.: 13/4/2010.- Fdo Dracich Oscar – Prosec.-

N° 8070 - \$ 120.-

RICOTA S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: LUIS ALBERTO MASSIMINO, argentino, 50 años, domicilio Cabo Guanca Nro. 3303, B° Jardín Espinosa, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, D.N.I. 13.820.831, casado, comerciante; ALEJANDRA RENE BLANDA, argentina, 47 años, domicilio Cabo Guanca Nro. 3303, B° Jardín Espinosa, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, D.N.I. 16.500.367, casada, comerciante; Fecha Instrumento: 18/12/09, suscripto el 28/12/09; Denominación: RICOTA S.R.L.- Sede Social: Sarmiento N° 14, B° Centro, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; Plazo de Duración: 50 años desde su inscripción en el R.P.C.; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia ó de terceros, ó asociada a terceros, dentro o fuera del país a: 1) Explotación del negocio de bar, confitería, restaurante, catering y todo lo relacionado con el rubro gastronómico.- 2) Elaboración, comercialización, compra, venta, representación, comisión. Consignación, promoción, importación, exportación, distribución y venta por mayor y menor de productos alimenticios, de insumos para la industria alimenticia, de productos de panificación y sus derivados.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- Capital Social: Se fija en la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000.-), formado por Doscientas (200) cuotas sociales de \$100 cada una, suscriptas: LUIS ALBERTO MASSIMINO, (100) cuotas sociales, que representan \$ 10.000.-; ALEJANDRA RENE BLANDA, (100) cuotas sociales, que representan \$ 10.000.- El Capital se integra en su totalidad en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos años.- Administración-Representación: LUIS ALBERTO MASSIMINO, revestirá el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma y sello de la sociedad.- Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad.- Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.- Of. 12/04/10- ANA Rosa Vazquez – Secretaria – Juz. C y C 29° Nom.-

N° 8072 - \$ 108.-

DEGRA ARGENTINA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de Noviembre de 2009, se decidió aumentar el capital social en la suma de en la suma de \$772.350,00, elevándolo en consecuencia a la suma de \$7.125.740,00. Se decidió en consecuencia modificar el Estatuto social, como sigue: "ARTICULO 5°): El capital social se fija en la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$7.125.740,00), representado por Setecientos Doce Mil Quinientas Setenta y Cuatro (712.574) acciones de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no

endosables, de Clase "B" con derecho a un (1) voto por acción. El Capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la asamblea Ordinaria, conforme el art. 188 de la ley 19.550. Dicha Asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago."

N° 8068 - \$ 52.-

PEDRO C. CAVALLIERI SOCIEDAD COLECTIVA

Mediante Acta de reunión de Socios de fecha 30/06/2007 suscripta en fecha 05/03/2009 los socios por unanimidad prestaron conformidad para que cada uno de ellos, Gustavo Fabián CAVALLIERI y Flavio Néstor CAVALLIERI, transfiera partes de interés al Señor Marcelo Elvio DEBERNARDO, D.N.I. N° 16.741.895, argentino, casado, de profesión Contador Público, nacido el día 24/08/1963, de 47 años de edad, con domicilio en calle Caseros N° 39, piso 7 Ofic. B de la Ciudad de Córdoba. Igualmente los socios por unanimidad resolvieron modificar las cláusulas TERCERA (domicilio sede social); QUINTA (nueva composición de partes de interés) Y DECIMO PRIMERA (dirección, administración y representación) del contrato social, conforme lo siguiente: TERCERA: DOMICILIO: Establece su domicilio social en la ciudad de Córdoba y su sede social en calle Paraguay N° 530 B° Paso de los Andes de la misma ciudad. Sin perjuicio de ello por resolución unánime de los socios podrá ser modificado dicho domicilio y sede a cualquier lugar de la república, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país.; QUINTA: El capital social queda establecido en la suma de Pesos Cien Mil (\$) 100.000) aportado e integrado de la siguiente manera: El socio Gustavo Fabián CAVALLIERI la cantidad de pesos treinta y tres mil trescientos cuarenta (\$ 33.340,00) o sea la parte de interés que se le atribuye es del treinta y tres con treinta y cuatro por ciento (33,34%); el socio Flavio Néstor CAVALLIERI la cantidad de pesos treinta y tres mil trescientos treinta (\$ 33.330,00) o sea la parte de interés que se le atribuye es del treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%) y el socio Marcelo DEBERNARDO la cantidad de pesos Treinta y tres mil trescientos treinta (\$33.330,00) o sea la parte de interés que se le atribuye es del treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%). La integración se realiza en especie.; DECIMA PRIMERA: La dirección, administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por uno o más Gerentes que se designen por reunión de socios; actuarán en forma indistinta. El o los Gerentes se mantendrán en el cargo por todo el tiempo de duración de la sociedad o hasta ser removidos por decisión de simple mayoría de socios. La Gerencia tendrá las mas amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley exige poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil, excepto los incisos 5 y 6 y las establecidas en el art. 9 del decreto 5965/69, pudiendo celebrar toda clase de actos ,enunciando los siguientes: Establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales, privadas o mixtas; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue convenientes. En definitiva tiene las más amplias facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. El patrimonio social solamente podrá ser afectado al giro y al

cumplimiento de las obligaciones sociales, no pudiendo la Gerencia utilizar su firma en actos ajenos a la sociedad, ni firmar avales a terceras persona que comprometan a la sociedad, salvo acuerdo unánime y expreso de todos los socios. En la misma reunión también se designó por unanimidad como GERENTE al socio Gustavo Fabián CAVALLIERI. Mediante Acta de reunión de Socios de fecha 24/08/2009 suscripta en fecha 16/12/2009 los socios por unanimidad, con la presencia del nuevo integrante Marcelo E. DEBERNARDO, ratificaron las modificaciones efectuadas en acta anterior de fecha 30/06/2007. Juzgado 33° CyC Exp. 1689691/36. Of. 06/04/2010.- Fdo: Soler Veronica – Sec.-

N° 8277 - \$ 184.-

ADEI S.A.

Bell Ville

Fecha de instrumento de constitución por Escisión de la sociedad NUEVO NORTE FOR-ESTALAGROPECUARIAS S.A.: Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 37 del 30/12/2009. SOCIOS: Los señores: Candelaria del Valle FERNANDEZ, nacida el 21 de julio de 1975, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión Contadora Pública, con domicilio en Bv. Colón N° 451, Bell Ville, Córdoba, D.N.I. N° 24.575.147, Rubén MARCOS LLAGOSTERA, nacido el 18 de diciembre de 1974, de nacionalidad española, estado civil casado, de profesión Técnico de Sonidos, con domicilio en Bv. Colón N° 451, Bell Ville, Córdoba, D.N.I. N° 93.964.312 y Graciela Susana DE CELIS, nacida el 15 de septiembre de 1952, de nacionalidad argentina, estado civil viuda, de profesión Productora Agropecuaria, con domicilio en Bv. Colón N° 797, Bell Ville, Córdoba, D.N.I. N° 10.512.376. DENOMINACION: Girará bajo la denominación de ADEI S. A., con domicilio legal en Bv. Colón Nro 451 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o relacionada a terceros, con las limitaciones de Ley a las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: El desarrollo de la actividad agrícola ganadera en sus distintas fases y en todas las especialidades. La empresa propenderá especialmente a operar y producir en condiciones ambientalmente sustentables que permitan crear y agregar valor a los recursos disponibles en todas sus etapas. De igual manera desarrollará con aportes técnicos y tecnológicos de última generación, las acciones tendientes a la obtención de productos tradicionales, especialidades y orgánicos, con especial cuidado del mantenimiento de las condiciones ambientales. El trabajo de campos, siembra y recolección de cultivos, el desarrollo de la ganadería, la producción de carnes de todas clases y toda otra especialidad vinculada a la actividad agropecuaria, incluso la multiplicación de semillas por genética tradicional o de contenido biotecnológicos. Participar en el desarrollo e investigación de recuperación de tierras áridas o tradicionalmente no cultivables, para la agricultura y/o ganadería. Desarrollo de emprendimientos agropecuarios, agroforestales o agroindustriales de toda índole, con la finalidad de crear y sumar valor a la producción primaria; INDUSTRIALES: El desenvolvimiento y desarrollo de las actividades industriales vinculadas al campo y en especial las denominadas AGROINDUSTRIAS en todas sus etapas, tanto para los productos principales como para los subproductos. También la elaboración y producción de alimentos, tanto para consumo humano como animal; el acopio, molienda, texturizado, secado, concentrado, mezclado, envasado y fraccionado de productos e insumos alimenticios, subproductos y derivados, en todas las etapas de la cadena de valor alimentario; COMERCIALES: La compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de insumos y/o productos de las actividades agrícolas y ganaderas, como así también la comercialización de cereales, oleaginosas y forrajes, en todas las etapas del proceso, en especial la actividad granaria, sea de comisionistas, consignatarios, corredores, acopiadores y/o exportadores. Desarrollará también la capacidad de negociar el valor de la producción a través de las alternativas de los nuevos mercados, -inclusive a futuros y opciones- como así también los que utilizan medios electrónicos, de manera que permitan obtener una mejor administración de los riesgos del negocio, tanto productivos como comerciales; SERVICIOS: Prestación de servicios y asesoramiento técnico y comercial vinculados a todo tipo de empresas y especialmente a las actividades agropecuarias, con equipamiento propio o de terceros, con tecnología avanzada necesaria para realizar todas las tareas vinculadas con la actividad agropecuaria: siembra, fumigación, cuidados culturales, recolección de cosechas, servicios de transporte de carga en vehículos automotores propios o de terceros, dentro y fuera del territorio nacional, acondicionamiento y almacenaje de granos, servicios de clasificación de semillas, cualquier proceso posterior de transformación de materias primas y cualquier otra actividad que se relacione con este objeto; IMPORTACION Y EXPORTACION: De todo tipo de productos, artículos o especialidades de la actividad agrícola, ganadera, industrial o vinculadas a ésta; INMOBILIARIAS: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, también la compra, venta, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Construir, adquirir, enajenar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de inmuebles, depósitos, construcción de estructuras metálicas y en general construcción de cualquier obra de arquitectura, ingeniería civil o especializada. Participar en licitaciones privadas o públicas. Podrá accesoriamente, y siempre que se relacionen con el objeto, realizar las siguientes actividades: FINANCIERAS: aportar capitales propios con o sin garantías reales, a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios vinculados a su actividad, realizadas y/o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y/o de terceros, tomar a su cargo y/o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, obligaciones negociables, debentures, títulos y otros valores, participar en fideicomisos, con exclusión de las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras; TURISMO: Cualquier actividad que se desarrolle en el medio rural, áreas naturales y urbanas. A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto social, y para adquirir bienes y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: El capital social es de Pesos Doscientos noventa y tres mil cincuenta y nueve (\$ 293.059,00) representado por 293.059 (doscientos noventa y tres mil cincuenta y nueve) acciones, de Pesos uno (\$) 1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. INTEGRACIÓN:

APELLIDO Y NOMBRES	ACCIONES SUSCRIPTAS	CLASE DE ACCIONES	CAPITAL	MONTO INTEGRADO	NATURALEZA DEL APORTE
JAVIER ANDRES FERNANDEZ	228.306	Ordinarias A	\$ 228.306.00	\$ 228.306.00	Escisión
LORENA MARIELA BRAVINO	15.000	Ordinarias A	\$ 15.000.00	\$ 15.000.00	acto
GRACIELA SUSANA DE CELIS	49.753	Ordinarias A	\$ 49.753.00	\$ 49.753.00	Escisión
TOTALES	293.059		\$ 293.059.00	\$ 293.059.00	--

ADMINISTRACION: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, electos por el término de tres (3) ejercicios y menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, siendo reelegibles indefinidamente. **REPRESENTACION LEGAL:** La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Sus firmas obligan a la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar, inclusive para representar en juicio a la sociedad. El uso de la firma social será ejercido en forma indistinta entre los miembros titulares del Directorio. Primer Directorio: **PRESIDENTE:** Candelaria del Valle FERNANDEZ, D.N.I. N° 24.575.147 y **DIRECTOR SUPLENTE:** Graciela Susana DE CELIS, D.N.I. N° 10.512.376. **FISCALIZACION:** La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un (1) ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplente y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. **FECHA CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el último día del mes de febrero de cada año. Se prescinde de la sindicatura en virtud del Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. N° 7079 - \$ 448.-

LOGUI S.A.

Bell Ville

Fecha de instrumento de constitución por Escisión de la sociedad NUEVO NORTE FORESTAL AGROPECUARIA S.A.: Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 37 del 30/12/2009. **SOCIOS:** Javier Andrés FERNANDEZ, nacido el 6 de enero de 1978, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Bv. Colón Nro. 478, Bell Ville, Córdoba, D.N.I. Nro. 26.385.320, Lorena Mariela BRAVINO, nacida el 14 de abril de 1976, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión Diseñadora Gráfica, con domicilio en Bv. Colón Nro. 478, Bell Ville, Córdoba, D.N.I. Nro. 25.208.239 y Graciela Susana DE CELIS, nacida el 15 de septiembre de 1952, de nacionalidad argentina, estado civil viuda, de profesión Productora Agropecuaria, con domicilio en Bv. Colón Nro. 797, Bell Ville, Córdoba D.N.I. Nro. 10.512.376. **DENOMINACION:** Girará bajo la denominación de LOGUI S.A., con domicilio legal en Bv. Colón Nro 478 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, República Argentina. **PLAZO DE DURACION:** El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o relacionada a terceros, con las limitaciones de Ley a las siguientes actividades: **AGROPECUARIAS:** El desarrollo de la actividad agrícola ganadera en sus distintas fases y en todas las especialidades. La empresa propenderá especialmente a operar y producir en condiciones ambientalmente sustentables que permitan crear y agregar valor a los recursos disponibles en todas sus etapas. De igual manera desarrollará con aportes técnicos y tecnológicos de última generación, las acciones tendientes a la obtención de productos tradicionales, especialidades y orgánicos, con especial cuidado del mantenimiento de las condiciones ambientales. El trabajo de campos, siembra y recolección de cultivos, el desarrollo de la ganadería, la producción de carnes de todas clases y toda otra especialidad vinculada a la actividad agropecuaria, incluso la multiplicación de semillas por genética tradicional o de contenido biotecnológicos. Participar en el desarrollo e investigación de recuperación de tierras áridas o tradicionalmente no cultivables, para la agricultura y/o ganadería. Desarrollo de emprendimientos agropecuarios, agroforestales o agroindustriales de toda índole, con la finalidad de crear y sumar valor a la producción primaria; **INDUSTRIALES:** El desenvolvimiento y desarrollo de las actividades industriales vinculadas al campo y en especial las denominadas **AGROINDUSTRIAS** en todas sus etapas, tanto para los productos principales como para los subproductos. También la elaboración y producción de alimentos, tanto para consumo humano como animal; el acopio, molienda, texturizado, secado, concentrado, mezclado, envasado y fraccionado de productos e insumos alimenticios, subproductos y derivados, en todas las etapas de la cadena de valor alimentario; **COMERCIALES:** La compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de insumos y/o productos de las actividades agrícolas y ganaderas, como así también la comercialización de cereales, oleaginosas y forrajes, en todas las etapas del proceso, en especial la actividad granaria, sea de comisionistas, consignatarios, corredores, acopiadores y/o exportadores. Desarrollará también la capacidad de negociar el valor de la producción a través de las alternativas de los nuevos mercados, -inclusive a futuros y opciones- como así también los que utilizan medios electrónicos, de manera que permitan obtener una mejor administración de los riesgos del negocio, tanto productivos como comerciales; **SERVICIOS:** Prestación de servicios y asesoramiento técnico y comercial vinculados a todo tipo de empresas y especialmente a las actividades agropecuarias, con equipamiento propio o de terceros, con tecnología avanzada necesaria para realizar todas las tareas vinculadas con la actividad agropecuaria: siembra, fumigación, cuidados culturales, recolección de cosechas, servicios de transporte de carga en vehículos automotores propios o de terceros, dentro y fuera del territorio nacional, acondicionamiento y almacenaje de granos, servicios de clasificación de semillas, cualquier proceso posterior de transformación de materias primas y cualquier otra actividad que se relacione con este objeto; **IMPORTACION Y EXPORTACION:** De todo tipo de productos, artículos o especialidades de la actividad agrícola, ganadera, industrial o vinculadas a ésta; **INMOBILIARIAS:** Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, también la compra, venta, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Construir, adquirir, enajenar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de inmuebles, depósitos, construcción de estructuras metálicas y en general construcción de cualquier obra de

arquitectura, ingeniería civil o especializada. Participar en licitaciones privadas o públicas. Podrá accesoriamente, y siempre que se relacionen con el objeto, realizar las siguientes actividades: **FINANCIERAS:** aportar capitales propios con o sin garantías reales, a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios vinculados a su actividad, realizadas y/o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y/o de terceros, tomar a su cargo y/o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, obligaciones negociables, debentures, títulos y otros valores, participar en fideicomisos, con exclusión de las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras; **PUBLICIDAD y PROPAGANDA:** Negocios de creación y difusión de publicidad o propaganda, pública o privada, por medios masivos de comunicación, sean gráficos, orales, radiales, televisivos, letreros, videos y cualquier otro medio idóneo. Producción, creación y difusión de campañas publicitarias. Asimismo toda aquellas tareas destinadas al conocimiento o promoción individual o masivo de de actividades, instituciones públicas, privadas o mixtas, personas o productos, sean nacionales o extranjeros, utilizando para ello todos los medios de difusión, existentes o a crearse en el futuro y **TURISMO:** Cualquier actividad que se desarrolle en el medio rural, áreas naturales y urbanas. A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto social, y para adquirir bienes y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **CAPITAL.** El capital social es de Pesos doscientos noventa y tres mil cincuenta y nueve (\$ 293.059,00) representado por 293.059 (doscientos noventa y tres mil cincuenta y nueve) acciones, de Pesos uno (\$ 1.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. **INTEGRACIÓN:**

APELLIDO Y NOMBRES	ACCIONES SUBSCRIPTAS	CLASE DE ACCIONES	CAPITAL	MONTO INTEGRADO	NATURALEZA DEL APORTE
JAVIER ANDRES FERNANDEZ	228.306	Ordinarias A	\$ 228.306.00	\$ 228.306.00	Escisión
LORENA MARIELA BRAVINO	15.000	Ordinarias A	\$ 15.000.00	\$ 15.000.00	acto
GRACIELA SUSANA DE CELIS	49.753	Ordinarias A	\$ 49.753.00	\$ 49.753.00	Escisión
TOTALES	293.059		\$ 293.059.00	\$ 293.059.00	--

ADMINISTRACION: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, electos por el término de tres (3) ejercicios y menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, siendo reelegibles indefinidamente. **REPRESENTACION LEGAL:** La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Sus firmas obligan a la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar, inclusive para representar en juicio a la sociedad. El uso de la firma social será ejercido en forma indistinta entre los miembros titulares del Directorio. Primer Directorio: Javier Andrés FERNANDEZ, D.N.I. nro. 26.385.320 como **PRESIDENTE**, y a Graciela Susana DE CELIS D.N.I. nro. 10.512.376 como **DIRECTOR SUPLENTE**. **FISCALIZACION:** La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un (1) ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplente y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. **FECHA CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el último día del mes de febrero de cada año. Se prescinde de la sindicatura en virtud del Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. N° 7078 - \$ 476.-

ANTONIO BERNARDI S.A.

Bell Ville

Fecha de instrumento de constitución por Escisión de la sociedad NUEVO NORTE FORESTAL AGROPECUARIA S.A.: Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 37 del 30/12/2009. **SOCIOS:** Antonio Roque Francisco BERNARDI, nacido el 13 de Junio de 1945, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en Córdoba Nro. 145, Bell Ville, Córdoba, LE Nro. 6.556.864, Carlos Sebastián BERNARDI, nacido el 07 de Diciembre de 1971, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Intendente Villarreal Nro. 315, Bell Ville, Córdoba, DNI Nro. 22.384.270 y María Nélica GARCIA, nacida el 10 de Diciembre de 1944, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión Productor Agropecuaria, con domicilio en Córdoba Nro. 145, Bell Ville, Córdoba, LC Nro. 4.870.181. **DENOMINACION:** Girará bajo la denominación de ANTONIO BERNARDI S.A., con domicilio legal en General Paz Nro 238 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, República Argentina. **PLAZO DE DURACION:** El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o relacionada a terceros, con las limitaciones de Ley a las siguientes actividades: **AGROPECUARIAS:** El desarrollo de la actividad agrícola ganadera en sus distintas fases y en todas las especialidades. La empresa propenderá especialmente a operar y producir en condiciones ambientalmente sustentables que permitan crear y agregar valor a los recursos disponibles en todas sus etapas. De igual manera desarrollará con aportes técnicos y tecnológicos de última generación, las acciones tendientes a la obtención de productos tradicionales, especialidades y orgánicos, con especial cuidado del mantenimiento de las condiciones ambientales. El trabajo de campos, siembra y recolección de cultivos, el desarrollo de la ganadería, la producción de carnes de todas clases y toda otra especialidad vinculada a la actividad

agropecuaria, incluso la multiplicación de semillas por genética tradicional o de contenido biotecnológicos. Participar en el desarrollo e investigación de recuperación de tierras áridas o tradicionalmente no cultivables, para la agricultura y/o ganadería. Desarrollo de emprendimientos agropecuarios, agroforestales o agroindustriales de toda índole, con la finalidad de crear y sumar valor a la producción primaria; INDUSTRIALES: El desenvolvimiento y desarrollo de las actividades industriales vinculadas al campo y en especial las denominadas AGROINDUSTRIAS en todas sus etapas, tanto para los productos principales como para los subproductos. También la elaboración y producción de alimentos, tanto para consumo humano como animal; el acopio, molienda, texturizado, secado, concentrado, mezclado, envasado y fraccionado de productos e insumos alimenticios, subproductos y derivados, en todas las etapas de la cadena de valor alimentario; COMERCIALES: La compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de insumos y/o productos de las actividades agrícolas y ganaderas, como así también la comercialización de cereales, oleaginosas y forrajes, en todas las etapas del proceso, en especial la actividad granaria, sea de comisionistas, consignatarios, corredores, acopiadores y/o exportadores. Desarrollará también la capacidad de negociar el valor de la producción a través de las alternativas de los nuevos mercados, -inclusive a futuros y opciones- como así también los que utilizan medios electrónicos, de manera que permitan obtener una mejor administración de los riesgos del negocio, tanto productivos como comerciales; SERVICIOS: Prestación de servicios y asesoramiento técnico y comercial vinculados a todo tipo de empresas y especialmente a las actividades agropecuarias, con equipamiento propio o de terceros, con tecnología avanzada necesaria para realizar todas las tareas vinculadas con la actividad agropecuaria: siembra, fumigación, cuidados culturales, recolección de cosechas, servicios de transporte de carga en vehículos automotores propios o de terceros, dentro y fuera del territorio nacional, acondicionamiento y almacenaje de granos, servicios de clasificación de semillas, cualquier proceso posterior de transformación de materias primas y cualquier otra actividad que se relacione con este objeto; IMPORTACION Y EXPORTACION: De todo tipo de productos, artículos o especialidades de la actividad agrícola, ganadera, industrial o vinculadas a ésta; INMOBILIARIAS: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, también la compra, venta, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Construir, adquirir, enajenar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de inmuebles, depósitos, construcción de estructuras metálicas y en general construcción de cualquier obra de arquitectura, ingeniería civil o especializada. Participar en licitaciones privadas o públicas. Podrá accesoriamente, y siempre que se relacionen con el objeto, realizar las siguientes actividades: FINANCIERAS: aportar capitales propios con o sin garantías reales, a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios vinculados a su actividad, realizadas y/o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y/o de terceros, tomar a su cargo y/o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, obligaciones negociables, debentures, títulos y otros valores, participar en fideicomisos, con exclusión de las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras; y TURISMO: Cualquier actividad que se desarrolle en el medio rural, áreas naturales y urbanas. A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto social, y para adquirir bienes y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL. El capital social es de Pesos ochocientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y seis (\$ 832.856.00) representado por 832.856 (ochocientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y seis mil) acciones, de Pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. INTEGRACIÓN:

APELLIDO Y NOMBRES	ACCIONES SUBSCRIPTAS	CLASE DE ACCIONES	CAPITAL	MONTO INTEGRADO	NATURALEZA DEL APOORTE
ANTONIO ROQUE FRANCISCO BERNARDI	520.981	Ordinarias A	\$ 520.981.00	\$ 520.981.00	Exclusión
CARLOS SEBASTIAN BERNARDI	286.875	Ordinarias A	\$ 286.875.00	\$ 286.875.00	Exclusión
MARIA NELIDA GARCIA	25.000	Ordinarias A	\$ 25.000.00	\$ 25.000.00	acto
TOTALES	832.856		\$ 832.856.00	\$ 832.856.00	--

ADMINISTRACION: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, electos por el término de tres (3) ejercicios y menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, siendo reelegibles indefinidamente. REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Sus firmas obligan a la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar, inclusive para representar en juicio a la sociedad. El uso de la firma social será ejercido en forma indistinta entre los miembros titulares del Directorio. Primer Directorio: Antonio Roque Francisco BERNARDI, LE Nro. 6.556.864, como PRESIDENTE y a María Nélica GARCIA, DNI Nro. 4.870.181, como DIRECTOR SUPLENTE. FISCALIZACION: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un (1) ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplente y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. FECHA CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 30 del mes de Junio de cada año. Se prescinde de la sindicatura en virtud del Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.